Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC N°: 80000757-3

I.E. N° 06/2017

Asunción, 16 de Mayo de 2.017

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 441/2016, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.094 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos",** Expediente N° 310.811, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 05/2017, siendo las diecisiete horas, del día viernes cinco de mayo del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de las Ofertas, de la firmas que se han presentado, al **Procedimiento de Contratación Directa del PAC Nº 326.094 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos",** para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, ha procedido a la verificación de la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

	F&F ASOCIADOS S.A.		SISTECO PARAGUAY S.R.L.		INSUSERV de Fabiola M. Ruiz Díaz		QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.		INFOLINE de Marisa Nilda Ruiz Díaz		I.G.C. S.R.L.	
I. I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------	SI	-------
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	-------	SIPE	-------	SIPE	-------	SIPE	-------	SIPE	-------	SIPE	-------

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	———	SIPE	———	SIPE	———	SIPE	———	SIPE	———	SIPE	———
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	———	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———	———	———
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	———	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———	———	———
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	———	———	———	———	SI	———	———	———	SI	———	———	———
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	———	———	———	———	SI	———	———	———	SIPE	———	———	———
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	———	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———	———	———
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	———	———	———	———	SI	———	———	———	———	SI	———	———
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SI	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	———	SI	SI	———	———	———	SIPE	———	———	———	SIPE	———

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	-------	SI	------	------	------	SIPE	------	------	------	SIPE	------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	-------	-------	SI	-------	-------	SI	-------	------	------	SIPE	------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-------	SI	SIPE	------	------	------	SIPE	------	------	------	SI	------
IV. Otros documentos.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso (d) EXPERIENCIA", del numeral 20, del Anexo B, de la presente Carta de Invitación.	------	SI	SIPE	------	------	SI	SIPE	------	SIPE	------	SIPE	------
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.-	------	SI	------	SI	------	SI	------	SI	------	SI	------	SI
- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	------	SI	------	SI	------	SI	SI	------	SI	------	SI	------
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	5.234.000		4.830.000		4.749.000		4.631.000		3.962.000		3.920.500	

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS:

- Se deja Constancia que la Empresa INSUSERV se encuentra en Mora con el seguro social conforme inciso K) - Art. 40 – Inhabilidades con vencimiento de fecha 19-09-2016.-
- Se deja Constancia que la Empresa IGC S.R.L., no está debidamente firmado el Formulario 1 de Oferta (Art. 60 Numeral 4) y su planilla de oferta no es el original. Los ítems 1.9, 2.9 y 3.9 está por debajo del 30% de los precios de referencia "no es mano de obra".
- Se deja constancia que la empresa INFOLINE, está incompleta la planilla de oferta en la columna de precio total.
- Se deja constancia que la empresa QUINTANA RUIZ DIAZ, está incompleta la planilla de oferta en la columna de precio total y según su constancia del SIPE se encuentra en Mora con el seguro social.
- Se deja constancia que la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., sus precios ofertados están por debajo y por arriba del precio de referencia.

Análisis de la Documentación Sustancial y Formal del Llamado

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente F&F ASOCIADOS S.A. cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente SISTECO PARAGUAY S.R.L. cumple con toda la documentación sustancial del llamado.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente QUINTANA RUIZ DIAZ S.A. posee en su constancia del SIPE el cumplimiento con el seguro social IPS en estado vencido. También presenta una planilla de oferta (documento sustancial) con datos incompletos en la columna de Precio Total (IVA Incluido), que entendemos es un error de forma y no de fondo, dado que se ha reprocesado las cantidades y los precios unitarios, por lo que su oferta es válida.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente INFOLINE de Marisa Nilda Ruiz Díaz, presenta una planilla de oferta (documento sustancial) con datos incompletos en la columna de Precio Total (IVA Incluido), que entendemos es un error de forma y no de fondo, dado que se ha reprocesado las cantidades y los precios unitarios, por lo que su oferta es válida.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente I.G.C. S.R.L, cumple con toda la documentación sustancial del llamado.
- Dentro del análisis de la documentación, éste Comité ha visualizado que el oferente INSUSERV de Fabiola M. Ruiz Díaz, cumple con toda la documentación sustancial del llamado.

Procedimientos Realizados:

1. Se ha solicitado en fecha 10/05/2017, mediante nota del Comité de Evaluación NEC N°07/2017 al oferente I.G.C. S.R.L., representado legalmente por el **Sr. Clementino D. Ríos Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.352.339** una explicación detallada de la composición de sus precios según lo dispuesto en la Resolución N° 1173/2016 que justifiquen las variaciones sustanciales del 30 (treinta) %, con relación a los precios de referencia, dicha nota forma parte del análisis de esta evaluación.
   Conclusión: Dicho oferente ha respondido en fecha 11 de mayo de 2017, mediante nota dirigida a la Facultad de Filosofía (convocante), que la diferencia de los precios ofertados es ínfima en comparación a los precios referenciales y que dichos precios serán cumplidos con total cabalidad y responsabilidad, por lo que este Comité concluye que su oferta está habilitada para la evaluación final.

2. Luego del análisis de la documentación sustancial y formal del llamado, éste comité concluye que, el oferente con el precio más bajo y que cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación es **I.G.C. S.R.L.**, con **RUC: 80054573-7**, y en cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del documento de identidad y condición del representante legal de la empresa Sr. Clementino D. Ríos Acosta. El mismo se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la prestación de los servicios.

3. Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surge con respecto al precio referencial, ha concluido que realizado, ha cumplido con el mismo, según el procedimiento realizado en el punto 1.

4. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (**https://nomina.paraguay.gov.py/nomina/**), hemos constatado que el oferente y representante legal de la firma, no se encuentran inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nomina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Los datos mostrados provienen del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
2017	Mayo	2352339	RIOS ACOSTA, (				=	
No se encontraron resultados.								

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 24.364.711 registros) Anterior Siguiente

Descargar: JSON CSV

El acceso al PORTAL PARAGUAY "Portal Único de Informaciones y Servicios orientados al ciudadano" (www.paraguay.gov.py), en adelante el Portal, no implica que la Secretaría Nacional de Tecnologías de la información y comunicación, en adelante SENATICs, haya comprobado la veracidad, exactitud, adecuación, idoneidad, exhaustividad y actualidad de la información suministrada a través de nuestro sitio. El contenido de esta página, en cuanto a los conjuntos de datos publicados, es obtenido directamente de cada entidad u organismo público a los que se refieran éstos.

5. Queda suficiente constancia conforme documento del SIPE de la capacidad del Oferente para el cumplimiento de las obligaciones conforme listado de adjudicaciones presentados con su oferta, y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. Por lo expuesto, la firma **I.G.C. S.R.L.**, con **RUC: 80054573-7**, se encuentra plenamente habilitada y sin impedimentos para la ejecución efectiva del contrato conforme oferta aceptada y antecedentes presentados para ese efecto.

Abg. Walter Mercedes Cáceres
Asesor Técnico Académico

Scanned by CamScanner

6. Se ha verificado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), en el Sistema de Información de Proveedores de Estado (SIPE), que el oferente **I.G.C. S.R.L.,** con **RUC: 80054573-7,** se encuentra habilitado como Proveedor del Estado, a los efectos de esta evaluación. El oferente ha presentado con su oferta, la constancia del SIPE.

7. Según lo establecido en la Carta de Invitación, se ha aplicado Margen de Preferencia Nacional en la comparación de las ofertas según lo establecido en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario 9649/12.
   Conclusión: La oferta del Oferente **I.G.C. S.R.L.,** con **RUC: 80054573-7**, sigue siendo el precio más bajo que cumple con los requerimientos del llamado.

8. La presente Contratación será por el régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017. El valor mínimo será de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y el máximo de la contratación no podrá exceder la suma de Gs 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Conforme todo lo expuesto anteriormente del punto 1 al 8, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N°4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, este Comité sugiere: **Adjudicar**, salvo mejor parecer,el **Procedimiento de Contratación Directa del PAC N° 326.094 – "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" para la FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A, a la empresa I.G.C. S.R.L.,** con **RUC: 80054573-7**, por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por haber presentado la oferta más baja.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

C.P. Luis Centurión *Funcionario*	*Abg. Walter Mercedes Cáceres* *Asesoría Jurídica*	*Prof. Lic. Arsenio Villalba* *Representante del Consejo Directivo*

Scanned by CamScanner